

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de revocación de la resolución de prórroga de la vigencia de la zona de caza que se cita, del término municipal de Jerez de la Frontera.

Resolución de Revocación de la Resolución de Prórroga de la vigencia de la Zona de Caza Controlada CA-00002, «Ranchiles-Boyal» que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndosele saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 3.ª planta, Cádiz, a efectos del conocimiento íntegro de los actos.

Núm. de expediente: ZCC CA-00002, denominado Ranchiles-Boyal.

Acto notificado: Resolución de revocación de la resolución de prórroga de la vigencia de la zona de caza controlada.

Plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.